Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 062-2015/DP-PAD**

**Lima,** 11 AGO. 2015

**VISTO:**

El Proveído Nº 16723 de la Secretaria General de la Defensoría del Pueblo recaído en el Informe Nº 185-2015-DP/OGDH, los memorandos Nº 597-2015-DP/PAD y Nº 565-2015-DP/PAD, mediante el que se solicita la emisión de la resolución a fin de ampliar el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo a don Percy Gilberto Tapia Vargas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 056-2015/DP-PAD, de fecha 17 de julio de 2015, se encargó a don Percy Gilberto Tapia Vargas las funciones de Jefe de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 19 de julio al 8 de agosto de 2015;

Que, a través del Memorando Nº 597-2015-DP/PAD, la Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, informa al Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo que se ha dispuesto ampliar la encargatura del Licenciado Percy Gilberto Tapia Vargas en la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, hasta el 19 de agosto del 2015;

Que, posteriormente, mediante el Proveído Nº 16723 de la Secretaria General de la Defensoría del Pueblo recaído en el Informe Nº 185-2015-DP/OGDH, dispone se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo para la elaboración del proyecto de resolución que autorice la ampliación de la encargatura de don Percy Gilberto Tapia Vargas en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, hasta el 19 de agosto de 2015;

Que, con relación a lo señalado en el párrafo precedente, a través de la Resolución Administrativa Nº 038-2011/DP se encargó a doña Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea las funciones de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de octubre de 2011 y hasta la culminación de la encargatura de su titular;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por los literales c) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa Nº 0038-2011/DP;

Defensoría del Pueblo

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- **AUTORIZAR** la ampliación de la **ENCARGATURA** de don **Percy Gilberto TAPIA VARGAS,** hasta el 19 de agosto de 2015, en las funciones de Jefe de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-B, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo**.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**Claudia Rosanna Del Pozo Golcochea**
**Primera Adjunta (e)**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**